

Resolución D. N° 212/2025
San Lorenzo, 20 de agosto de 2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES, EL CRONOGRAMA, LA MODALIDAD ABREVIADA Y REQUISITOS DEL LLAMADO A CONCURSO PARA ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, CORRESPONDIENTE AL SEXTO SEMESTRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES – PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. Con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo”

VISTO: La Nota del Presidente de la Comisión de Selección, Prof. Mgter. Daniel Bogado Méndez, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 1632/2025, a través del cual se remite el perfil, cronograma, modalidad y requisitos para la convocatoria a encargadas/os de cátedra de las asignaturas que no han sido asignadas a Profesoras/es Escalafonadas/os.

CONSIDERANDO

La Resolución CD FACSO N° 190-00-2025, Acta N° 15 (S.L./08/08/2025), “POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA PARA ASIGNATURAS, CORRESPONDIENTES AL SEXTO SEMESTRE DEL PLAN DE ESTUDIOS DE CIENCIAS SOCIALES - PERIODO ACADÉMICO 2025 DE LA FACSO UNA”, QUE NO HAN SIDO ASIGNADAS A DOCENTES ESCALAFONADOS; Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA”;

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, “POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°. - **APROBAR**, los perfiles, el cronograma, la modalidad abreviada y requisitos del llamado a concurso para encargadurías de cátedras del departamento de Sociología, correspondiente al sexto semestre del plan de estudios de Ciencias Sociales – periodo académico 2025 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción. con cargo de dar cuentas al Consejo Directivo, conforme al anexo de la presente resolución.

Art. 2°. - **COMUNICAR**, cumplir y archivar.


Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de la Facultad




Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución D. N° 212/2025
San Lorenzo, 20 de agosto de 2025

ANEXO

1. Requisitos

- a) Documentación que avale el perfil establecido en el llamado (EXCLUYENTE).
- b) Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil vigente (EXCLUYENTE);
- c) Currículum Vitae actualizado con una (1) foto tipo carnet (EXCLUYENTE);
- d) Fotocopia autenticada por Escribanía de título de grado o de postgrado nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente, según artículo 125 del Estatuto DE LA UNA (EXCLUYENTE);
- e) Fotocopia de Certificado de Estudios de grado autenticado por Escribanía (EXCLUYENTE);
- f) Fotocopia de Certificado de Estudios de Postgrado autenticado por Escribanía.
- g) Fotocopia de Certificado de didáctica universitaria y/o equivalente.
- h) Fotocopia de Certificado/Constancia que acrediten sus antecedentes académicos, menciones honoríficas, títulos, trayectoria docente, producción científica y todo otro documento referente a su preparación para el desempeño del cargo;
- i) Certificados que acrediten otros estudios y/o capacitaciones cursadas y/o la experiencia laboral, y/o cualquier otro documento que avalen la información consignada en el currículum vitae por el/la postulante;
- j) Certificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades, públicas o privadas, donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: lugar de trabajo (ubicación geográfica), denominación del cargo, categoría presupuestaria, días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), función que cumple y antigüedad o vigencia de contrato según corresponda (EXCLUYENTE);
- k) En el caso de docentes con vinculación vigente en la FACSOU, no será requerida la presentación del certificado de trabajo emitido por la Dirección de Talento Humano Institucional. La verificación de funciones, carga horaria, días de trabajo y antigüedad deberá ser verificada directamente por dicha Dirección durante el proceso del llamado a concurso.
- l) Certificados de antecedentes judicial y policial vigente (EXCLUYENTE);
- m) Otros documentos, que la Comisión Evaluadora considere pertinente.
- n) Documentos a ser evaluados que deben acompañar a los citados en el punto 1 de esta convocatoria, siguiendo el orden del Currículum Vitae normalizado:
- o) Fotocopia de certificados y/o constancias que acrediten los antecedentes académicos, menciones honoríficas, títulos, trayectoria docente, producción científica y todo otro documento referente a la preparación para el desempeño del cargo.
- p) Certificados que acrediten otros estudios y/o capacitaciones cursadas y/o la experiencia laboral, y/o cualquier otro documento que avale la información consignada en el Currículum Vitae.

2. Criterios a ser considerados

- a) Curso de formación pedagógica/didáctica (universitaria o en la educación superior): fotocopia del título y certificado de estudios.
- b) Postgrados: fotocopias de los títulos y certificado de estudios.
- c) Desempeño docente: constancia expedida por la Dirección Académica o su equivalente de la institución educativa en la que se desempeña con los siguientes datos: regularidad de asistencia a clases; asistencia a mesas examinadoras; entrega de cronogramas de actividades en plazo establecido; y, cumplimiento del cronograma de actividades.



Resolución D. N° 212/2025
San Lorenzo, 20 de agosto de 2025

- d) Extensión Universitaria: constancia de las actividades con la cantidad de créditos correspondientes emitida por la Dirección de Extensión Universitaria de la FACSOU (actividades registradas).
- e) La información contenida en el Currículum Vitae tiene carácter de declaración jurada al igual que los documentos que se adjuntan al mismo.
- f) Los documentos deben ser presentados en la Secretaría de la FACSOU — UNA, en una carpeta debidamente identificada en el periodo establecido de la convocatoria, foliado y ordenado según la grilla, con media firma en cada hoja del Currículum Vitae y documentos adjuntos.

3. Cronograma del Llamado a Concurso

Actividades	Fechas
1. Difusión de la convocatoria	21 al 28 de agosto del 2025
2. Recepción de los documentos de postulación	21 al 28 de agosto del 2025
3. Evaluación documental	29 de agosto del 2025
4. Difusión de los resultados	29 de agosto del 2025
5. Revisión de resultados	01 de septiembre del 2025
6. Presentación de los resultados finales	02 de septiembre del 2025

4. Perfil

N°	Vacancia	Asignatura	
1	1	Ideología y aparatos ideológicos	<ul style="list-style-type: none"> Título de grado o postgrado en Filosofía, Ciencias Políticas o Sociología (o Ciencias Sociales de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA) nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente. Experiencia en la docencia universitaria. Formación pedagógica o equivalente. Publicaciones académicas referidas a la asignatura.
2	1	Idioma extranjero II - 6	<ul style="list-style-type: none"> Título de grado o postgrado en Lenguas Inglesa, nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente. Experiencia en la docencia universitaria. Formación pedagógica o equivalente.
3	1	Estado y sus componentes básicos - 6°	<ul style="list-style-type: none"> Título de grado o postgrado en Ciencias Políticas o Sociología (o Ciencias Sociales de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA) nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente. Experiencia en la docencia universitaria. Formación pedagógica o equivalente. Publicaciones académicas referidas a la asignatura.

Fecha y lugar de recepción de las postulaciones: Desde el 21 de agosto hasta el 28 de agosto de 2025 en el horario de 11:00 a 19:00 hs, en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales – FACSOU.


